



Resolución Ministerial

Lima, 03 de MARZO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-010841-002 que contiene las Notas Informativas N°s 038-2017-DPI-DGIESP/MINSA y 186-2017-DGIESP/MINSA, emitidas por el Director Ejecutivo de la Dirección de Pueblos Indígenas y por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se llevarán a cabo la “II Reunión del Subcomité Andino de Afrodescendientes”, a realizarle el 6 de marzo de 2017, la “II Reunión conjunta de la Comisión Andina de Salud Intercultural y Subcomité Andino de Afrodescendientes”, a realizarse el 7 de marzo de 2017; y la “XVII Reunión de la Comisión Andina de Salud Intercultural”, a realizarse el 8 de marzo de 2017;

Que, mediante carta HU-MSPE-04/04/0059-2017 de fecha 3 de febrero de 2017, la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) invita a un representante del Ministerio de Salud para asistir a los mencionados eventos, señalando que dicho Organismo conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), cubrirán los gastos de viaje correspondientes;

Que, los mencionados eventos tienen como objetivos concluir con la elaboración el plan andino de salud para la población afrodescendiente, que se articule con el Plan para Afrodescendientes que la OPS/OMS viene trabajando con los países sudamericanos; elaborar el Plan Andino de Salud Intercultural 2017 – 2022 que incluya la implementación de la Política Andina de Salud Intercultural y de la Política de Etnicidad de la OPS/OMS, garantizando así la articulación entre ambas; así como evaluar los avances en la implementación de la Política Andina de Salud Intercultural;

Que, con los documentos de vistos, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje del médico cirujano Omar Virgilio Trujillo Villarroel, Director Ejecutivo de la Dirección de Pueblos Indígenas; asimismo, se propone encargar sus funciones a la médico cirujano Blanca Elena Luque Chauca, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Discapacidad de dicha Dirección General, en tanto dure su ausencia;

Que, mediante Informe N° 026-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado funcionario;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano Omar Virgilio Trujillo Villarroel, Director Ejecutivo de la Dirección de Pueblos Indígenas de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 5 al 9 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 5 de marzo de 2017, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Pueblos Indígenas de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la médico cirujano Blanca Elena Luque Chauca, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Discapacidad de la citada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

